

MEMORANDO



Radicado No: 202636200000082263

Para: NANCY CLEMENCIA PUERTO TOBAR
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano

Asunto: COMUNICACIÓN DESIGNACION SUPERVICION

Fecha: 04 de septiembre de 2026

Respetada Doctora.

De conformidad con lo establecido en el Anexo delegación ordenación del gasto manual de contratación del ICBF del Manual de Contratación (V.7), en concordancia con el artículo 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF (V.4), en relación con las funciones en materia contractual de las Direcciones Regionales, le comunico su designación como Supervisora del Contrato relacionado a continuación, designación la cual se encontraba especificada dentro de los estudios previos del mismo:

PROCESO INVITACIÓN MC-009-2026BOY		
CONTRATO No.	15005242026	
OBJETO	"SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO DE OPERACIÓN DIRECTA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL BOYACÁ"	
CONTRATISTA	Sandra Milena Archila Neira/Distrimoderno R&S C.C: 46.670.795 Dirección: CR 11 15 80, Sogamoso, Boyacá Correo: distrimoderno@hotmail.com	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

	Teléfono: 3 1 0 8 7 1 6 1 2 9
FECHA DE INICIO	24/06/2026

Esto con el fin de que ejerza el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico y financiero del mencionado contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, normas que los modifiquen, el manual de contratación vigente del ICBF, la Guía para el ejercicio de Supervisión e interventoría ya mencionada y demás normas internas de este Instituto que rijan al respecto.

Es menester recalcar que, el contrato anteriormente detallado inició el 24 de junio de 2026, por lo que, de conformidad con los estudios previos del mencionado contrato, la designación de supervisor será desde dicho momento.



LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA
Director (E) Regional Boyacá

Revisó: Daniel Ernesto Arenas Espejo - Abogado Contratista- Dirección Regional
Proyectó: Jose Luis Suárez Lamus - Abogado Contratista - Grupo Jurídico y

JA Contractual